



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## ENMIENDA NÚMERO 2

### SUBASTA FORMAL 23J-06243 PARA LAS MEJORAS AL ESTADIO MIGUEL FUENTES PINET DEL MUNICIPIO DE LOIZA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

#### Asuntos: CONDICIONES ESPECIALES SUPLEMENTARIAS

Se notifica la siguiente enmienda al Pliego de la Subasta 23J-06243:

#### 1) Se añaden las siguientes condiciones especiales suplementarias

- a. El Contratista deberá familiarizarse con las condiciones existentes y con todas las particularidades que presenta la estructura a la cual se intervendrá
- b. El Contratista será responsable de verificar la ubicación exacta y la condición de todos los componentes del proyecto, así como de los componentes del sistema eléctrico y del sistema de distribución de agua potable que existen en las áreas directamente afectadas por los trabajos correspondientes a este contrato.
- c. De surgir alguna discrepancia entre los equipos, accesorios o dispositivos existentes a permanecer y los propuestos, el Contratista será responsable de discutir y aclarar la misma con el inspector y/o representante del dueño, antes de tomar cualquier decisión. El Contratista NO realizará trabajo alguno que considere adicional al contrato sin la autorización previa, por escrito, del inspector o representante designado de la DRD para este proyecto. Estos no serán remunerados
- d. Las medidas o especificaciones establecidas como *estándar* en reglamentos y códigos, según el uso y aplicación, deberán predominar siempre sobre lo instalado en sitio o lo indicado en los Documentos de Contrato, a menos que se especifique lo contrario en los mismos. De especificarse lo contrario, el Contratista deberá confirmar dicha información con el inspector y/o representante designado de la DRD.
- e. De surgir alguna discrepancia en relación con algún tipo de material, equipo o trabajo especificado, el Contratista deberá considerar que siempre prevalecerán los requisitos más restrictivos, incluyendo mayor cantidad, mayor calidad, mayor nivel de seguridad y el material, equipo o trabajo más exigente, según indicado en los Documentos de Contrato.
- f. Todo cambio que surja durante la ejecución de los trabajos incluidos en contrato, ya sea por recomendación del Contratista o mediante una solicitud formal del DRD (a través de su representante designado y/o a través del inspector del proyecto), deberá informarse por escrito mediante carta firmada por el Contratista, con la recomendación y la aprobación de la DRD. De haber algún costo adicional o crédito por dichos trabajos, el mismo deberá mencionarse en dicha carta.
- g. Cualquier duda o desacuerdo que tenga el Contratista deberá ser informado al DRD mediante correspondencia escrita, con copia a su representante designado y al inspector del proyecto.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@ asg.pr.gov

- h. El Contratista será responsable de realizar las reparaciones a las superficies y/o instalaciones físicas existentes que hayan sufrido daño por causa de los trabajos o actividades relacionadas al desarrollo de la obra, según sea requerido por el representante designado del DRD. Cualquier ruptura de tuberías, infraestructura mecánica o utilidades eléctricas, causada por los trabajos incluidos en este contrato, deberá ser reparada inmediatamente, de forma tal que los servicios afectados por dicha condición sean restablecidos a la mayor brevedad.
- i. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar:
- La propagación de polvo fugitivo procedente de actividades de remoción o demolición selectiva y de acarreo de materiales o escombros, en estricto cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento para el Control de Contaminación Atmosférica de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y la reglamentación federal aplicable.
  - La utilización de materiales y equipo que emitan gases y/o residuos tóxicos al ambiente, en estricto cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento para el Control de Contaminación Atmosférica de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y la reglamentación federal aplicable.
  - La propagación de ruidos procedentes de las áreas impactadas por los trabajos incluidos en contrato que excedan los niveles máximos de ruido permitidos por ley, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento para el Control de Contaminación por Ruidos de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y la reglamentación federal aplicable.
  - La realización de cualquier actividad que pueda afectar adversamente la salud de los residentes de las comunidades aledañas al mismo, en cumplimiento con todas las leyes y reglamentos ambientales, estatales y federales, que sean aplicables. Es de notar que cualquier multa de OSHA notificada al DRD o al Representante Autorizado, como consecuencia, motivada, o relacionada con la conducta del Contratista por trabajos relacionados a este proyecto, será de la entera responsabilidad del mismo.
- j. El Contratista deberá proveer el recipiente, camión o medio de almacenamiento y transporte adecuado para disponer, de forma inmediata (en un periodo de 24 horas del lugar designado en el sitio del proyecto para acumular o almacenar los mismos), de toda la basura o escombros que se generen como consecuencia de los trabajos incluidos en contrato. NO se permitirá la utilización de los recipientes de basura existentes en las instalaciones. Toda basura deberá disponerse con su contenido, de forma tal que, de ser tóxica o contaminante, se cumpla con todas las leyes y reglamentos ambientales (estatales y federales) aplicables a estas actividades. Recae como responsabilidad del Contratista el identificar el contenido del material y disponer del mismo adecuadamente, presentando como evidencia el manifiesto de disposición en original.
- k. La disposición adecuada de todas las unidades, accesorios y equipos mecánicos/eléctricos a ser removidos como parte de este contrato, deberá realizarse siguiendo las indicaciones del inspector o representante designado del DRD para el proyecto de referencia y en cumplimiento con lo dispuesto en las especificaciones técnicas relacionadas y en todas las leyes y reglamentos ambientales (estatales y federales) aplicables para estas actividades, para lo cual se deberá presentar el correspondiente comprobante de disposición de desperdicios (en original) durante el proceso de desarrollo de estos trabajos.



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@asg.pr.gov

1. El Contratista deberá implantar todas las medidas de seguridad que estime necesarias para delimitar y rotular las áreas impactadas por los trabajos relacionados a este proyecto, así como las áreas dispuestas para almacenaje de materiales y equipos, de forma tal que se pueda restringir el acceso a las mismas de maestros, estudiantes, empleados u otras personas ajenas a los trabajos incluidos en contrato, durante el desarrollo de la obra.
- m. El Contratista deberá coordinar, con el funcionario designado como representante del DRD (inspector o coordinador del proyecto) y con el encargado (a) del lugar, el horario más adecuado para realizar el acarreo y disposición de escombros generados por las actividades de demolición selectiva o remoción de unidades y equipos.
- n. Se recuerda que el Contratista será responsable de mantener todas las áreas de trabajo limpias, durante y después de cada día laborable, y será responsable de llevar a cabo todos los trabajos incluidos en contrato, en estrecha coordinación con el representante designado para este proyecto (inspector o supervisor del proyecto), de forma tal que las obras no interrumpan o interfieran con las labores de los otros locales y las actividades que se llevan a cabo en estas instalaciones. De ser necesario realizar cualquier trabajo incluido en contrato, fuera de horas laborables, en días feriados o en fines de semana, el mismo deberá estar coordinado y autorizado (por escrito) por los funcionarios antes mencionados.
- o. El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) NO le requerirá al Contratista la instalación de una oficina de inspección (*Inspection Office*) para el proyecto de referencia.

## II. DISPOSICIONES TÉCNICAS:

a. El Contratista proveerá e instalará toda la conexión razonable a los equipos eléctricos y mecánicos que se incluyan como parte de este contrato, aunque dicha conexión no esté ilustrada en planos. De haber una omisión o discrepancia en las especificaciones o planos, el Contratista será responsable de proveer e instalar el sistema mínimo requerido para que el equipo quede en servicio y la facilidad pueda operar funcionalmente, sin costo adicional al DRD y sin que se afecte la garantía de los equipos antes mencionados. La solución que provea el Contratista cumplirá con todos los códigos y reglamentos aplicables y será aprobada por el DRD

**2) Se anejan aclaraciones adicionales provistas por el DRD**

**3) Se enmiendan las fechas y horarios de la entrega de ofertas y Acto de Apertura para que sean las siguientes:**

### **FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA**

8 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m.

### **FECHA DEL ACTO DE APERTURA:**

8 de marzo de 2023, a las 4:00 p.m.



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov

Esta enmienda forma parte de la Invitación a la Propuesta y quienes interesen en licitar tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.

Héctor Ortiz Méndez  
Administrador Auxiliar  
Área de Adquisiciones  
1 de marzo de 2023  
San Juan PR

Joel Fontánez González  
Oficial de Licitación Interino



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@asg.pr.gov



2- Demoler, remover y disponer pared de madera con base de bloques existente en cuarto VIP. 200 SF Approx.



3- El Contratistas debe incluir en su propuesta la instalación de las tuercas que le faltan a los postes existentes en el "outfield", diez (10) tuercas en total. Las mismas deben ser iguales a la existente.



4- The contractor must include the repair of existing damaged security grate sections (40 SF Approx.)



5- Remove existing Office floor vinyl tiles, remove the remaining adhesive compound and paint with the specified floor paint. Approx. 196 SF.

